

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISION PROVISIONAL DE LA COMISION DE CONTRATACION DE PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE

PLAZA/S N°: DL003794
AREA: Filología Francesa

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 10:00 horas del día 19 de abril de 2023 se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por María Crego Gómez en calidad de Directora del Departamento para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, convocada/s por Resolución Rectoral de 9 de febrero de 2023 (BOJA de 15 de febrero de 2023), con la asistencia de los siguientes miembros.

MIEMBROS DE LA COMISION

ASISTE (SI/NO)

Presidente/a:

D./D^a María Crego Gómez SÍ

Vocales:

Por el Departamento:

D./D^a Anne Aubry SÍ

D./D^a Jordi Luengo López SÍ

D./D^a _____

Por los Alumnos:

D./D^a Helena de Troya Landero SÍ

Responsable Área de Conocimiento:

D./D^a Julia Lobato Patricio _____

En su defecto, D./D^a _____

Asiste (Si/No): SÍ

Actúa como representante de los trabajadores:

D./D^a.: _____

Actúa como Secretario/a:

D./D^a Julia Lobato Patricio _____



PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISION:

Nº de Orden de la plaza: DL003794

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Departamento: Filología y Traducción

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Perfil Docente: **Docencia e investigación en asignaturas del área y preferentemente en traducción especializada directa e inversa francés-español/español-francés**

Observaciones: _____

Se procede a juzgar los méritos de todos los concursantes admitidos al Concurso conforme al Baremo General establecido y aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015.

Se adjunta/n la/s hoja/s en la/s que se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a los candidatos en cada uno de los apartados del baremo.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por Mayoría Unanimidad

PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACION DE:

ISABEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ



En caso de renuncia de la persona candidata propuesta o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de 5 puntos.

PROPONER LA NO PROVISION DE LA PLAZA

Justificación:

Se acuerda la remisión de este acta al Área de Recursos Humanos para que procedan a su publicación, que servirá de notificación al adjudicatario de la plaza, sin que se le comunique personalmente.

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde la publicación del Acta de Propuesta Provisional en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (**2 pendrives**). Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

Código Seguro de Verificación: YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|----------------------------------|------------|------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide | FECHA | 02/05/2023 | |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjJLYdAU3n8j | PÁGINA | 4/12 |



En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha.

Sevilla, 19 DE ABRIL DE 2023

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

María Grego Gómez
Firmado digitalmente por
María Grego Gómez
Fecha: 2023.04.25
11:10:17 +02'00'

EL/LA SECRETARIO/A,

LOBATO PATRICIO JULIA ISABEL - 52319079J
Firmado digitalmente por LOBATO PATRICIO JULIA ISABEL - 52319079J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-52319079J, givenName=JULIA ISABEL, sn=LOBATO PATRICIO, cn=LOBATO PATRICIO JULIA ISABEL - 52319079J
Fecha: 2023.04.25 10:12:14 +02'00'

Fdo.: María Grego Gómez

Fdo.: Julia Lobato Patricio





ACLARACIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR (BOJA de 15/02/20223, Corrección de errores, BOJA de 21/02/20223)

En relación con el artículo 6 de la mencionada Resolución, se publica la presente aclaración sobre las alegaciones y los recursos que pueden las personas interesadas interponer.

1º) Contra el Acta de Propuesta de Provisión Provisional de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

Así se deduce del artículo 6.6 de la citada Resolución que dispone el plazo y la forma para que las personas adjudicatarias aporten la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión Definitiva de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg== | Fecha | 25/04/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Maria de la Menta Ballesteros Martin | | |
| Url De Verificación | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg== | Página | 1/2 |



Código Seguro de Verificación: YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirmafirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 02/05/2023 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjJLYdAU3n8j | PÁGINA | 6/12 |



Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá estas alegaciones antes de que el Rector dicte la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

3º) La Comisión de Contratación elevará la Propuesta Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según lo previsto en el artículo 6.8, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es).

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO

(P.D.C.:R.R. 06-10-22)


Fdo.: María de la Menta Ballesteros Martín

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg== | Fecha | 25/04/2023 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | María de la Menta Ballesteros Martín | | |
| Url De Verificación | https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg== | Página | 2/2 |



Código Seguro de Verificación: YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


| | | | | |
|-------------|--|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 02/05/2023 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjJLYdAU3n8j | PÁGINA | 7/12 |



1



Código Seguro de Verificación: YBQQ27uQmpXLm3bbgD7NjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|---|--|---------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide | FECHA | 02/05/2023 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | YBQQ27uQmpXLm3bbgD7NjJLYdAU3n8j | PÁGINA 9/12 |
|  | | | |

APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZA Nº: DL003794 PERFIL:**

Docencia e investigación en asignaturas del área y preferentemente en traducción especializada directa e inversa francés-español/español-francés

- **NOMBRE DEL CANDIDATO: Salud Flores Borjabad**

- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 0,25**

- **MOTIVACION:**

El área de Filología Francesa requiere de un/a docente especialista en lengua, culturas y traductología francesas en aras de garantizar una buena formación inicial y de calidad para su alumnado. La comisión valora positivamente que el/la candidato/a se haya formado desde sus inicios en esta línea; valorará una trayectoria coherente tanto en la formación como en la investigación, docencia y experiencia profesional. Asimismo, se valorará positivamente el haber desempeñado parte de esta trayectoria en Francia o en un país francófono, ya que la comisión lo estima fundamental para adquirir estas competencias.

La comisión valora las contribuciones presentadas a congresos que están relacionadas con el perfil de la plaza, no obstante, no puede valorar la docencia impartida por la candidata en asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza por no haber aportado la documentación acreditativa requerida. Asimismo, la Comisión estima que, por su trayectoria académica e investigadora, esta candidata no cumple con las necesidades del área.

Firma:

La Comisión de Contratación.

María
Crego
Gómez

Firmado digitalmente por
María Crego Gómez
Fecha: 2023.04.25
11:11:54 +02'00'

**LOBATO
PATRICIO
JULIA ISABEL
- 52319079J**

Firmado digitalmente por LOBATO PATRICIO JULIA ISABEL - 52319079J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-52319079J, givenName=JULIA ISABEL, sn=LOBATO PATRICIO, cn=LOBATO PATRICIO JULIA ISABEL - 52319079J
Fecha: 2023.04.25 10:15:11 +02'00'

Código Seguro de Verificación: YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|---------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide | FECHA | 02/05/2023 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjLYdAU3n8j | PÁGINA 10/12 |



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZA Nº: DL003794 PERFIL:**

Docencia e investigación en asignaturas del área y preferentemente en traducción especializada directa e inversa francés-español/español-francés

- **NOMBRE DEL CANDIDATO: Isabel Jiménez Gutiérrez**

- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 2**

- **MOTIVACION:**

El área de Filología Francesa requiere de un/a docente especialista en lengua, cultura y traductología francesas en aras de garantizar una buena formación inicial y de calidad para su alumnado. La comisión valora positivamente que el/la candidato/a se haya formado desde sus inicios en esta línea; valorará una trayectoria coherente tanto en la formación como en la investigación, docencia y experiencia profesional. Asimismo, se valorará positivamente el haber desempeñado parte de esta trayectoria en Francia o en un país francófono, ya que la comisión lo estima fundamental para adquirir estas competencias.

La Comisión valora en este apartado la larga trayectoria docente de la candidata durante la que ha impartido asignaturas directamente relacionadas con el perfil de la plaza.

Asimismo, la Comisión considera que la candidata presenta una trayectoria investigadora coherente y bien delimitada en el ámbito franco-español directamente relacionada con el perfil de la plaza.

Por otra parte, las estancias de investigación que ha realizado, aunque breves, se han llevado a cabo en Francia.

Se valoran positivamente las contribuciones presentadas en congresos internacionales relacionadas directamente con el perfil de la plaza.

Tanto por su trayectoria docente como investigadora, la comisión estima que esta candidata cumple con las necesidades del área.

Firma:

La Comisión de Contratación.

María Crego Gómez
Firmado digitalmente por María Crego Gómez
Fecha: 2023.04.25 11:11:10 +02'00'

LOBATO PATRICIO JULIA ISABEL - 52319079J
Firmado digitalmente por LOBATO PATRICIO JULIA ISABEL - 52319079J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-52319079J, givenName=JULIA ISABEL, sn=LOBATO PATRICIO, cn=LOBATO PATRICIO JULIA ISABEL - 52319079J
Fecha: 2023.04.25 09:41:26 +02'00'

Código Seguro de Verificación: YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|--|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide | | FECHA | 02/05/2023 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjJLYdAU3n8j | PÁGINA | 11/12 |



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZA Nº: DL003794 PERFIL:**

Docencia e investigación en asignaturas del área y preferentemente en traducción especializada directa e inversa francés-español/español-francés

- **NOMBRE DEL CANDIDATO: Carmen Torrella Gutiérrez**

- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 1,25**

- **MOTIVACION:**

El área de Filología Francesa requiere de un/a docente especialista en lengua, cultura y traductología francesas en aras de garantizar una buena formación inicial y de calidad para su alumnado. La comisión valora positivamente que el/la candidato/a se haya formado desde sus inicios en esta línea; valorará una trayectoria coherente tanto en la formación como en la investigación, docencia y experiencia profesional. Asimismo, se valorará positivamente el haber desempeñado parte de esta trayectoria en Francia o en un país francófono, ya que la comisión lo estima fundamental para adquirir estas competencias.

Esta Comisión destaca el nivel lingüístico de la candidata, certificado por el DALF C1 de francés.

La comisión valora la amplia experiencia como traductora profesional de la candidata. Asimismo, se valora positivamente la presentación de las contribuciones en congresos internacionales sobre temas transversales como orientación profesional, ética profesional, formación o docencia.

No obstante, la mayor parte de la docencia de la candidata está relacionada con asignaturas de inglés y de interpretación, y su principal línea de investigación es la interpretación empresarial, por lo que no se consideran afines al área. Tampoco se aportan investigaciones relacionadas directamente con el francés, la cultura francesa o francófona ni con la traducción o traductología del francés.

Para concluir, esta Comisión, considera que, por su trayectoria docente e investigadora, no satisface las necesidades del área.

Firma:

La Comisión de Contratación.

**María Crego
Gómez**
Firmado digitalmente
por María Crego
Gómez
Fecha: 2023.04.25
11:11:31 +02'00'

**LOBATO PATRICIO
JULIA ISABEL -
52319079J**
Firmado digitalmente por LOBATO PATRICIO
JULIA ISABEL - 52319079J
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-52319079J,
givenName=JULIA ISABEL, sn=LOBATO
PATRICIO, cn=LOBATO PATRICIO JULIA ISABEL
- 52319079J
Fecha: 2023.04.25 10:16:13 +02'00'

Código Seguro de Verificación: YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|---------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide | FECHA | 02/05/2023 |
| ID. FIRMA | firma.upo.es | YBQ0Q27uQmpXLm3bbgD7NjLYdAU3n8j | PÁGINA 12/12 |

